MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

CONTRATO UOC (LCO) N° 01/2023.

Entre la Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en Calle Padre Ángel Rosa Cárdenas de la Ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ** con Cédula de Identidad N° 1.296.154 **Intendente Municipal**, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIDEL SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Barrio Centro, de la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **Jhoanna Patricia del Puerto González**, con C.I. N° 4.522.881, denominada en adelante el **Proveedor**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Almuerzo Escolar (Adquisición de Insumos) – Plurianual 2023-2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas de Loma Grande – ID N° 423172.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría •
Jennifer Soledad Escobar Ortega

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA CARAPEGUA PY
C.P. Jhoanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia •
José Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIBADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 423172.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 - ID N° 423172, convocado por la Municipalidad de Loma Grande. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IM N° 56/2023 y Resolución JM N° 46/2023**.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

							VIDEL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50151513-9999	Aceite (para año 2023 y 2024)	Litros	BIDON	174,675	349,35	13.800	4.821.030
2	50101538-003	Ajo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	14,847375	29,69475	4.405	130.804
3	50221102-006	Almidón de maíz (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	17,4675	34,935	5.750	200.876
4	50221101-001	Arroz (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	PAQUETE	279,48	558,96	6.075	3.395.682
5	50221001-001	Arveja en granos (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	17,4675	34,935	13.800	482.103
6	50161509-002	Azúcar (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	52,4025	104,805	6.900	723.155
7	50101634-002	Banana (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	2305,71	4611,42	5.520	50.910.077
8	50171550-001	Canela (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	PAQUETE	1,3974	2,7948	2.588	7.233
9	50112001-024	Carne vacuna magra (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	873,375	1746,75	27.600	48.210.300
10	50101538-018	Cebolla de cabeza (para año 2023 y	Kilogramos	BOLSA	646,2975	1292,595	5.750	7.432.421

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría
Jennifer M. Soledad Espinola Ortega

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA
C.P. Jhoanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia
José Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

		2024)						
11	50101538-019	Cebollita en hoja (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	34,935	69,87	3.220	224.981
12	50192902-001	Fideo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	340,61625	681,2325	4.600	3.133.670
13	50221102-003	Harina de maíz (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	294,48	558,96	5.750	3.214.020
14	50171550-007	Laurel (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	3,84285	7,6857	23.000	176.771
15	50131702-011	Leche entera (para año 2023 y 2024)	Litros	TETRAPAK	820,9725	1641,945	6.469	10.621.742
16	50101538-008	Lechuga (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	576,4275	1152,855	11.500	13.257.833
17	50101538-9992	Locote (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	349,35	698,7	8.838	6.175.111
18	50101538-005	Mandioca (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	698,7	1397,4	2.013	2.812.966
19	50101634-008	Naranja (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	908,31	1816,62	5.578	10.133.106
20	50171550-009	Orégano (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	3,4935	6,987	13.800	96.421
21	50101538-9994	Papa (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	1397,4	2794,8	5.877	16.425.040
22	50111510-003	Pechuga de pollo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	908,31	1816,62	12.075	21.935.687
23	50221101-006	Poroto (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	209,96	419,22	11.615	4.869.240
24	50131801-001	Queso (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	183,40875	366,8175	28.742	10.543.069
25	50101538-022	Repollo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	157,2057	314,415	3.482	1.094.793
26	50101538-023	Tomate (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	CAJA	2139,76875	4279,5375	6.130	26.233.565
27	50101538-024	Zanahoria (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	890,8425	1781,685	7.027	12.519.900
28	50101538-025	Zapallo (para año 2023 y 2024)	Kilogramos	BOLSA	838,44	1676,88	3.595	6.028.384
		TOTALES:						**265.809.978**

Monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **265.809.978** (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos nueve mil novecientos setenta y ocho). IVA Incluido.

La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024 estará sujeta por la aprobación de la Junta Municipal.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría
Jennifer Yh Soledad Escobar Ortega

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA
C.P. Joanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia
José Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde: firma del Contrato

Hasta: 30 de junio de 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Jenniferth Espínola

CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Benigno Villasboa Cáceres, con CI 4.848.012

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría •

Jenniferth Soledad Espínola Ortega

VIDEL S.A. Sirviendo Gastronómicos GERENCIA CARAPEGUÁ - PY

C.P. Jhoanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia •

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año 2023.-

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría

Jenniferth Espínola
Secretaria General

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal

Jhoanna Patricia Del Puerto González
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA
Proveedor

Escaneado con CamScanner